



NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

El Reglamento de Disciplina del Liceo Centroamericano, contempla las faltas que se consideran contrarias a la adecuada convivencia del alumnado dentro del establecimiento educativo y regula el comportamiento entre los miembros que conforman la comunidad educativa, haciendo énfasis en que toda consecuencia debe ser acorde a la falta cometida, con el fin de promover modificaciones positivas a la conducta.

1. RESPETO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del Liceo Centroamericano lo conforma el personal directivo y administrativo, docentes, personal de servicio, padres de familia y alumnos (as); se espera manifestar en todo momento el respeto y consideración por parte de todos sus miembros.

2. SENTIDO DE RESPONSABILIDAD

Los alumnos (as) deben trabajar responsablemente en su formación integral. Es un deber hacia sí mismos, sus padres, el colegio y la sociedad, razón por la cual se espera de cada alumno (a) lo siguiente:

- a. Asistir diaria y puntualmente a clases.
- b. Participar activamente en las discusiones en clase.
- c. Completar las tareas asignadas para cada clase y entregarla de acuerdo a lo solicitado.
- d. Seguir instrucciones de sus profesores.
- e. Hacer por ellos mismos el trabajo, sin copiar tareas o ejercicios y entregarlo el día asignado.
- f. Respetar los bienes de sus compañeros y compañeras, así como los del colegio.
- g. Presentarse con uniforme completo, limpio y en buen estado, (pantalones con logotipo del colegio).
- h. Ser previsores y traer al colegio todo lo que necesitan para realizar sus actividades académicas.
- i. Evitar platicar en clase, estar fuera de aulas en períodos de trabajo y hacer actividades que no pertenecen a la asignatura del período de clases.
- j. Traer firmado todo documento informativo que se envíe a los padres de familia: Agenda Escolar, Circulares Informativas, Reportes Disciplinarios, etc.
- k. No utilizar dentro del colegio teléfonos celulares ni dispositivos electrónicos ajenos al colegio.

3. UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL

Es requisito que los alumnos vistan todos los días el uniforme escolar, limpio y en buen estado.

3.1 Uniforme de diario: Piezas que lo incluyen:

- Sweater azul con el **logotipo del Liceo Centroamericano**
- Camisa/blusa estilo polo blanca con el **logotipo del Liceo Centroamericano**
- Zapatos negros escolares (no tacones, no tenis negros, no zapato de lona negro)
- Pantalón color kaki con el **logotipo del Liceo Centroamericano**
- Calcetas ó calcetines color blanco o kaki

3.2. Uniforme de deportes: Los días que los estudiantes tienen clase de Educación Física, deben vestir el uniforme completo para Educación Física el cual incluye:

- Pants azul con logotipo del Liceo Centroamericano (pantalón y chumpa)
- Playera blanca o camisola con el logotipo del Liceo Centroamericano
- Zapatos tenis adecuados para deportes para evitar lesiones (no zapato de lona, casual, chinitas, chapulines, etc.)
- Calcetines deportivos
- Gorra para protegerse del sol

El uniforme de Educación Física sustituye al uniforme de diario únicamente el día de la clase de deportes, no utilizar mascarilla durante la ejercitación porque limita la respiración adecuada.

3.3. El uniforme es incompatible con maquillaje facial, uñas pintadas o acrílicas, joyas, piercings, tatuajes, etc. Los accesorios y/o prendas de vestir que no son parte del uniforme, serán recogidos y devueltos al finalizar el ciclo escolar al encargado del alumno (a) y si se trata de maquillaje debe ser retirado en el momento y se enviará notificación a casa.

3.4. En época de frío, el estudiante podrá vestir prendas adicionales color azul (chaleco, chumpa).



NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

3.5. Solamente es permitido que las alumnas de Quinto Bachillerato puedan utilizar cosméticos en colores discretos para su presentación personal.

4. CUIDADO PERSONAL

El cuidado personal es una muestra de respeto hacia sí mismo. Los hábitos de limpieza e higiene personal se aprenden en casa. El colegio tendrá estricta supervisión en uso adecuado de mascarilla (si la utiliza), lavado de manos, aplicación de gel; al observar algún descuido, las autoridades del colegio citarán a los encargados del alumno para buscar su mejora.

4.1. Los estudiantes deben de utilizar el corte de cabello tradicional (sin barba o bigote) y cabello de color natural; de lo contrario, se le enviará una nota a los padres otorgándoles un plazo de dos días para que cumplan con esta norma.

4.2. Cuando los alumnos y alumnas participan en actividades del Colegio que no requiere vestir con uniforme, se permite vestir con ropa particular cuidando no utilizar escotes pronunciados, pantalones de cintura baja, rotos, abdomen descubierto, entre otros. Los varones deben vestir pantalones correctamente, sin enseñar los bóxers ó calzoncillos.

Excepciones:

La dirección del colegio notificará a los padres de familia con anticipación, si para alguna actividad se permitirá vestir de particular o bien, de acuerdo a un código de vestuario especial.

5. ORDEN Y DISCIPLINA

El comité de disciplina desarrolla todas sus actividades a través de un procedimiento que respete la integridad y dignidad de todos los estudiantes del plantel, garantizándoles la oportunidad de ser escuchados previamente a recibir una sanción y a permitir la participación activa de los padres de familia en el proceso de formación de sus hijos. El comité disciplinario conocerá las faltas de los estudiantes. Esto aplica también en clases de manera virtual (ver Anexos 2022)

Código de Conducta esperada:

5.1 Aceptar con respeto las llamadas de atención o correcciones, de parte de cualquier autoridad educativa del Colegio.

5.2 No traer al colegio objetos de valor, juguetes, aparatos electrónicos o de baterías, (cámaras, planchas para el cabello, iPod, MP3, mascotas, juegos de azar, grandes sumas de dinero, etc.), ya que provoca dificultades; de lo contrario serán recogidos y devueltos al finalizar la unidad al encargado del alumno (a); Si se trata de objetos que impliquen peligro o fuente potencial de daño físico para los demás, la Dirección determinará la sanción a aplicar al alumno.

5.3 Si un alumno (a) deteriora o hace mal uso del mobiliario y equipo puesto a su servicio, el padre de familia debe asumir la responsabilidad de la reparación o reposición del artículo.

5.4 Los modales en la postura, lenguaje verbal, gestual y escrito, el trato con los demás deben ser los adecuados.

5.5 No es permitido comer, masticar chicle, beber líquidos, entre otros, en horas de clase; esto es motivo de una llamada de atención oral y en caso de reincidencia, un Reporte Disciplinario emitido por la Dirección del colegio.

5.6 No es permitido realizar ventas de cualquier tipo de artículos dentro del Colegio por parte de los alumnos (as) o docentes, ya que éstas no tienen relación con la actividad educativa. Esta prohibición es para productos físicos o por catálogo. Los artículos que se encuentren con ese objetivo, serán guardados en la Dirección, hasta que el encargado del alumno los solicite personalmente.

5.7 Mostrar sensibilidad y tolerancia por las diferencias físicas, culturales, religiosas, de género de otros miembros de la comunidad y abstenerse de utilizar estereotipos de cualquier tipo en su trato personal.

5.8 Están prohibidas las manifestaciones de noviazgo entre los educandos o de éstos últimos con cualquier persona que pertenezca a la comunidad educativa. (Acuerdo Ministerial No. 01-2011 Capítulo I Artículo 22 inciso f)

6. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Al cometer una falta, en forma gradual se **aplican medidas correctivas de la siguiente manera:**

- a) Llamada de atención verbal al alumno
- b) Nota enviada al encargado del alumno por la maestra de grado ó maestra guía (en Agenda) o correo electrónico a Padre de Familia, si la falta fuera en clase virtual.



NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

- c) Reporte Disciplinario enviado por el docente avalado por la Dirección del colegio.
- d) Al acumular 3 Reportes Disciplinarios se aplicará una suspensión interna o bien, será determinada dependiendo de la falta cometida, por la Dirección del colegio.
- e) Suspensión externa de clases de 1 a 3 días (dependiendo de la falta) o después de una suspensión interna.
- f) Se elaborará un Acta en el Libro de Actas del colegio, en caso de faltas graves.
- g) Condicionamiento de continuidad en el colegio, determinado en reunión con los padres de familia.

7. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

7.1 Los ingresos tarde de un alumno no deben exceder de tres por unidad; si esto ocurre, el alumno llevará a casa una alerta de suspensión por llegadas tarde, si hay una reincidencia el alumno debe regresar a su casa. Si por este motivo deja de efectuar un examen, puede practicarlo después con un 50% de la valoración del mismo. Los casos extraordinarios, se resolverán con Dirección y los trabajos efectuados ese día tienen un valor del 50% de la nota planificada.

7.5. Fuera de las horas reglamentarias, las entradas y salidas del colegio están restringidas. Se autorizan solo en caso de extrema necesidad, previa nota de los padres o encargados dirigidos a la Dirección, quien evalúa otorgar el permiso correspondiente; El cumplimiento de este requisito es necesario para que sus tareas sean tomadas en cuenta y se evalúen.

7.6. Se considera justificable la inasistencia al Colegio por las razones siguientes:

- A. Enfermedad comprobada
- B. Duelo familiar
- C. Razones de fuerza mayor a juicio de la Dirección

Después de cada ausencia, el alumno (a) deberá presentar una nota que la justifique, firmada por sus padres o encargados. De lo contrario, pierde el derecho a reposición de su trabajo. Ya presentada la justificación escrita, el alumno tiene el máximo de tres días hábiles, para ponerse al día en los trabajos realizados durante su ausencia. Es responsabilidad del alumno buscar al docente para que le asigne el trabajo efectuado en su ausencia. Si el trabajo lo tenía indicado con anterioridad a su ausencia, deben entregarlo el día que regresa a clases.

7.7 Para ser promovido al grado inmediato superior, el alumno debe cumplir con un mínimo del 80% de asistencia durante el año escolar, según lo establecido por el Ministerio de Educación.

7.8 Los alumnos deberán realizar Actividades de Mejoramiento y Refuerzo indicadas por los docentes de las diferentes asignaturas, cuando por causas justificadas (migración, enfermedades u otras) se detecte que no se ha alcanzado el nivel de logro esperado. (Acuerdo Ministerial 1171-2010, Artículo 12 Cap. VI)

7.9 Los alumnos que estando dentro del colegio se ausentan sin permiso de una clase, quedarán suspendidos de actividades escolares al día siguiente. Se informará a su encargado por medio de una nota. Si hay reincidencia, la sanción queda a juicio de la Dirección del colegio.

8. SALIDA DE LOS ALUMNOS

Al iniciar el año escolar, los padres de familia informan por escrito en la Secretaría del colegio, el medio con el que sus hijos se movilizarán (uso de buses escolares, transporte propio, peatonal, entre otros.).

8.1. Los alumnos que por determinadas razones necesitan retirarse con otras personas que no sean las registradas, deben presentar autorización escrita de sus padres y/o encargados. De lo contrario, tiene que permanecer en el colegio, hasta que sus responsables se presenten personalmente por ellos.

8.2. La puerta de salida estará abierta por un máximo de 30 minutos a partir del timbre del final de la jornada de clases.

9. HONESTIDAD ACADEMICA

La honestidad constituye un valor esencial dentro de la formación como persona, por lo que la vivencia de ésta debe ser permanente.

9.1. No es permitido usar notas o cualquier material no autorizado durante una prueba corta o examen.

9.2. Realizar los trabajos por propio esfuerzo, sin copiar parcial o totalmente los de otros compañeros.



NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

9.3. Efectuar las pruebas escritas individualmente, sin brindar ni solicitar ayuda a compañeros.

9.4. Los padres de familia deben supervisar las tareas que sus hijos hacen en casa, pero nunca realizar el trabajo por ellos.

9.5. En caso de incurrir en alguna falta relacionada con las acciones indicadas, se anula el trabajo a los alumnos que resulten implicados y se envía notificación a los padres o encargados. Según la gravedad o recurrencia de la falta, se decide si el alumno es suspendido temporal o definitivamente del Colegio.

10. FALTAS GRAVES

Se consideran **FALTAS GRAVES** las siguientes acciones:

- 10.1 Amenazas verbales, escritas o físicas en contra de la integridad física o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- 10.2 Agresión, abusos de hecho, robo, estafa, falsificación de firmas o documentos, etc.
- 10.3 Ingreso, consumo, posesión, venta/compra de alcohol, cigarrillos y otro tipo de drogas dentro del colegio.
- 10.4 Portar cualquier tipo de arma o accesorios punzo-cortantes dentro del colegio.
- 10.5 Ingresar, vender, repartir revistas y/o material pornográfico, participar en actos inmorales y visitar sitios de internet inadecuados. En general, todo aquello que denigra la dignidad del ser humano.
- 10.6 Asistir al colegio en condiciones físicas reprochables (dudosas). En este caso, el Colegio se reserva el derecho de realizar un examen físico, el cual será costado por los padres del alumno.
- 10.7 Estando dentro del Colegio, ausentarse sin permiso de una clase.
- 10.8 Utilizar dispositivos electrónicos durante periodos de evaluaciones o clases, sin que esté autorizado por el docente.
- 10.9 Conducta indebida en el desarrollo de evaluaciones de aprendizaje que no aseguren la validez y confiabilidad de los resultados.
- 10.10 Insultar, calumniar, difamar, amenazar, hostigar, acosar, intimidar, reprimir, bloqueo social, manipulación o coacción, en contra de algún compañero y otro miembro de la comunidad educativa de manera repetitiva.
- 10.11 Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del colegio o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- 10.12 Reincidir en la comisión de tres faltas leves. (inciso g. Artículo del Acuerdo Ministerial 01-2011).
- 10.13 Anunciar o transmitir cualquier contenido amenazador, abusivo, malicioso, obsceno o difamatorio durante su permanencia dentro del colegio

Cuando se incurra en alguna de estas faltas, se aplicará la sanción estipulada en el Inciso G del Numeral 6 de este Reglamento.

11. USO DE CELULARES

11.1. El uso de celular no es permitido durante la jornada escolar. El colegio no se hace responsable por la pérdida o deterioro del mismo. (Acuerdo Ministerial 01-2011 Artículo 12).

11.2. La utilización del teléfono celular amerita las sanciones siguientes:

- a. Si se incurre por primera vez, se retiene el aparato celular por ocho días.
- b. Si la falta se repite, se retiene por un mes y se envía un Reporte Disciplinario que debe ser firmado por el encargado del alumno (a).
- c. En una tercera ocasión, el aparato se recogerá y devolverá al encargado del alumno al finalizar el año escolar.

12. SANCIONES: FALTAS NO DESCRITAS

Cualquier ofensa o falta no descrita en este documento que infrinja los derechos o el bienestar de la comunidad educativa, queda a juicio de la Dirección y Comisión de Disciplina sancionarla. El colegio se reserva el derecho de resolver los casos no descritos en este reglamento, con el fin de velar por la sana convivencia de su comunidad.



NORMAS DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

13. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA

Es responsabilidad de los padres de familia comprometerse responsablemente en la educación integral de sus hijos, lo que supone tener presentes los siguientes aspectos:

1. Asumir una participación activa en la educación de sus hijos e informarse constantemente de su desenvolvimiento dentro del colegio con los docentes respectivos, respetando el horario de citas, las que deben solicitarse por escrito y con anticipación, en la agenda personal del alumno.
2. Recibir avisos, circulares y comunicaciones del colegio y devolverlos firmados en la fecha indicada.
4. Acusar de recibido los correos o responder a ellos cuando se requiere.
3. Colaborar en la aplicación de sanciones, cuando los alumnos falten a la norma establecida. Justificar y excusar las acciones negativas de sus hijos es inconveniente.
5. Realizar fuera del horario escolar, las citas con médicos, actividades deportivas, culturales, entre otros. que sean de índole familiar, para no afectar la asistencia a clases del alumno (a).
6. Recoger a sus hijos a la hora de salida de acuerdo al horario establecido y no antes para evitar inconvenientes de tareas o instrucciones no recibidas por el alumno. Recuerden se necesita que sus hijos sean retirados en un lapso de 15 minutos para respetar los horarios de salida.
7. Comunicar a la Secretaría del colegio el cambio de residencia, números telefónicos, dirección electrónica o de lugar de trabajo, cada vez que esto ocurra, con el fin de mantener actualizados los datos y una comunicación efectiva.
8. No traer al colegio los objetos, tareas, refacciones, etc. que sus hijos olviden en casa. La Secretaría del colegio tiene instrucciones de no recibirlos, para desarrollar el valor de la responsabilidad en el alumno.
9. Respetar los lugares de trabajo. Por seguridad del alumnado, se restringe el ingreso de los padres de familia y personas ajenas al Colegio, a los salones de clase. (Acuerdo Ministerial 01-2011 Artículo 3)
10. Revisar diariamente la Agenda Escolar, principal herramienta de comunicación entre el Colegio y los padres de familia. Es obligatorio que todos los alumnos la posean, ya que por medio de ella se envían tareas, notificaciones, excusas, permisos y circulares. Si la extravían es indispensable su reposición.
11. 12. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
13. Para poder ingresar al colegio, los padres de familia deben:
 - 13.1 presentar documento de identificación (DPI) al guardia de seguridad, o a autoridades del centro educativo. (Acuerdo Ministerial 01-2011, Artículo 3).
 - 13.2 Haber solicitado cita para reunión con docentes o con la Dirección del establecimiento.

Junto a mi hijo (a) hemos leído el **REGLAMENTO INTERNO DE DISCIPLINA**, entendemos que es necesario cumplirlo para poder mantener un ambiente escolar ordenado, organizado, de respeto entre sus miembros, por lo que al firmarlo lo aceptamos.

Nombre del padre o encargado:

Firma del padre

Nombre del Alumno Grado del Alumno

Grado del alumno